

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 1072/2018

GENERAL ROCA, 10 DE JULIO DE 2018

VISTO:

- El arduo trabajo de regularización catastral y dominial que está llevando a cabo el Municipio a través de sus áreas pertinentes;
- Que estas tareas conllevan altos costos relativos a mensuras, planos y escrituras, tanto para los vecinos como para el Estado mismo;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Córdoba cuenta con un programa de escrituras sociales desde el año 2010 el cual el Municipio no ha adherido;
- Que es imperioso adherir a la Ley 9811 y sus respectivos decretos reglamentarios para poder ingresar en el programa y así, gozar de todos los beneficios del mismo, incluyendo el programa de escrituración gratuita para sectores carenciados;

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art.1) Adhiérase la Municipalidad de General Roca, a las disposiciones establecidas en la Ley Provincial Nº 9811 y sus normas complementarias, en virtud de la cual se crea el "Régimen de Escrituración Gratuita de Viviendas Sociales" cuyo texto completo se incorpora como Anexo I, formando parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art.2) Adhiérase la Municipalidad de General Roca a las disposiciones establecidas en el Decreto Provincial N° 495/2009 por el cual se crea el “Programa de Regularización y Escrituración de Viviendas Sociales”, cuyo texto se incorpora como anexo II, formando parte de la presente Ordenanza.-

Art.3) Adhiérase la Municipalidad de General Roca a las disposiciones establecidas en el Decreto Provincial N° 465/2010 por el cual se crea el “Cancelación de deudas de lotes sociales”, cuyo texto se incorpora como anexo III, formando parte de la presente Ordenanza

Art. 4) Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir todos los instrumentos legales que fueren menester, a los efectos del estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.-

Art. 5) Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-



Abog. VIRGINIA SIARA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JAVIER H. MANGOLD
Presidente Concejo Deliberante